



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: EDISON MOSQUERA MENESES
Accionado: CLAUDIA LIZETH OSPINA
Vinculados: COMISARIA 3 DE FAMILIA LOS GUADUALES
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00188-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 4987 del 23 de Septiembre de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2019-00188-00): EDISON MOSQUERA MENESES (accionante) Contra CLAUDIA LIZETH OSPINA JIMENEZ (accionado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la **CLAUDIA LIZETH OSPINA JIMENEZ (accionado)** dentro del proceso rad: **010-2019-00188-00**; lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 4987 del 23 de Septiembre de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...)1.- **ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por **EDINSON MOSQUERA MENESES** contra **CLAUDIA LIZETH OSPINA JIMENEZ**, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la familia. 2.- **REQUIÉRESE** a la entidad **CLAUDIA LIZETH OSPINA JIMENEZ**, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. 3.- **VINCÚLESE** al presente trámite constitucional a **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA LOS GUADUALES** para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría **ENVÍESE** copia del escrito de tutela. 4.- **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA**" **JUEZ**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, Viernes 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

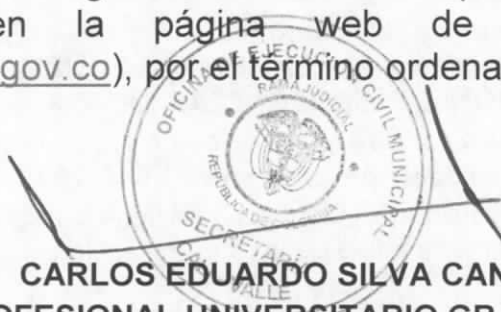


*República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali*

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 27 de Septiembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12